



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Octubre de 2012

711/12

Expte. N° 14.099/12

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Ing. Agustina María Orce Schwarz, desde fojas 145, en la cátedra de **Cinética Química** de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84 -Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que: *"La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular ó encargado y que la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las Cátedras"*;

Que la Resolución N° 88-HCD-10, Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, determina que: *"la dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra respectiva y que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado"*;

Que el Profesor Responsable de la asignatura, Ing. Elio Emilio Gonzo, avala la solicitud y propone el Plan de Trabajo a realizar por la adscripta;

Que asimismo, durante la adscripción, la Ing. Orce Schwarz colaborará en tareas de investigación en el marco del Proyecto N° 1.895/3 "Incorporación de una Fase Sólida Dispersa en una Matriz Polimérica con Fines Separativos y de Aplicación Farmacéutica" del CIUNSa, en el cual la profesional se encuentra incorporada desde su inicio;

Que Escuela de Ingeniería Química, previo informe de la Comisión de Adscripciones y Reglamentos, aconseja aprobar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 185/12;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIV sesión ordinaria del 10 de Octubre de 2.012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada, la siguiente adscripción:

Cátedra : CINETICA QUIMICA

Carrera : Ingeniería Química



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

711/12

Expte. N° 14.099/12

Profesora : Dra. Monica Liliana PARENTIS  
Adscripta : Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ - DNI N° 29.737.111  
Cargo : Auxiliar Adscripta de Primera Categoría  
Período : 21 de Agosto de 2012 al 20 de Agosto de 2013

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y supervisión de la Profesora de la cátedra Dra. Mónica Liliana PARENTIS, que se detalla a continuación:

#### PLAN DE TRABAJO

1. Asistencia a clases teóricas de los temas 2 y 3 de la asignatura.
2. Colaboración, con la supervisión de algún docente de la cátedra, en algunas clases prácticas de problemas y en las clases prácticas de laboratorio.
3. Recopilación bibliográfica de gráficos de Factor de Efectividad versus Módulo de Thiele para diferentes geometrías de partículas, tipos de cinéticas y sistemas no isotérmicos.
4. Desarrollo de nuevos Trabajos Prácticos de Laboratorio referidos a determinación experimental de cinéticas, en lo posible, empleando la técnica de espectroscopia UV-Vis para el seguimiento de la reacción química.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Escuela de Ingeniería Química, cátedra, profesional interesada y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA